Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 3321/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Guillermo DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Redes de Información sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3321/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3321/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Redes de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas Operativos, al alumno Adrián Guillermo DIAZ, Legajo N° 249434, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 916/2012

UTN
M.K.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior